



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1989.

VISTO la Resolución N° 754/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Jorge Alberto DE LUCA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar las asignaturas Metalografía y Tratamientos Térmicos (19 de mayo de 1987) y Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares (13 de octubre de 1987) con anterioridad a sus respectivas correlativas inmediatas Termodinámica y Ensayo de Materiales.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de septiembre de 1989 aconsejó refrendar la Resolución N° 754/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prestar referendum a la Resolución N° 754/89, del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convali



Sanagüel

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

//

dar la aprobación de las asignaturas Metalografía y Tratamientos Térmicos, y Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares rendidas con fechas 19 de mayo y 13 de octubre de 1987, respectivamente, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Termodinámica y Ensayo de Materiales, al alumno Jorge Alberto DE LUCA (legajo N°07-32655-2) de la especialidad Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 523/89

U.T.N.
aac.

RECTOR JUAN C. RECALCATTI

[Handwritten signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO